



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-00886
Decisión	Requiere parte actora

En atención a la solicitud que antecede, previo a ordenar el envío del expediente digital, se requiere a la apoderada de la parte actora en atención que peticiona sea remitido a su correo electrónico, que allegue por cualquier medio probatorio su actualización de dirección electrónica para efectos de notificación judicial en el Registro Nacional de Abogados dado que revisada dicha base de datos en la Seccional Antioquia no se encuentra inscrita.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d73e5e8ead2dec95fd0680a1b631c66de011dbce0e88fc0928b8b24c846206c7

Documento generado en 18/09/2020 04:08:15 p.m.